

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Osuna-Estepa por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino denominada «Osuna-Estepa» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Badolatosa y Martín de la Jara (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Campo Dalías por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Almería.*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Campo Dalías» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Berja, Alcolea, Paterna del Río y Bayárcal (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada Alto Almanzora por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Almería.*

A solicitud de la Asociación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada «Alto Almanzora» para que

le fuese concedida la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales de Abruena y Somontín (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada San Francisco de Borja por la que se incluye el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino denominada «San Francisco de Borja» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Guadalcazar en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Cuenca del Fardes por la que se incluye el término municipal del Valle del Zalabí (Granada).*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino, caprino y bovino denominada «Cuenca del Fardes» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal del Valle del Zalabí (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94),

he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal del Valle del Zalabí en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se incluye las especies bovina, ovina y caprina en el ámbito de la Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Valle-Seco de la provincia de Córdoba.*

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Porcino denominada «Valle-Seco» de la provincia de Córdoba para que le fuese concedida la inclusión de las especies bovina, ovina y caprina en el ámbito de dicha Agrupación.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94) y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de octubre del año en curso la inclusión de especies en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 1998 que se citan.*

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1998, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 1998, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

#### A N E X O

Programa: Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Crédito Presupuestario. Aplicación Pptaria.: 0.1.16.00.18 y 15.00.77, 74 y 78.200.61B.

La Comunidad Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación (FEOAGA-O), cofinanciando el 72,5%.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las Técnicas de Lucha Integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe ptas.</u>
Arysol S.C.A.	5.749.527
Ejidoluz S.C.A.	1.565.000
Ejidomar Sdad Coop.And.	5.029.527
Fabegar S.A.T.	845.000
Frutas Escobi S.A.T.	845.000
Heca Sdad.Coop.And.	845.000
S.A.T. Canalex	5.991.027
S.A.T. Citricos del Andarax	1.875.000
Copronijar S.C.A.	13.536.581
Aecovi-Jerez S.C.A.	5.070.000
Asaja-Cádiz	2.482.000
Coop.Agr. y Ganadera Alcalde Niño	377.000,00
Opaliva-Cádiz	2.842.000
S.C.A. Remolacheros del Sur	989.000
U.A.G.A.-Cádiz	5.815.000
Jerez-Xeres-Sherry C.R.D.O.	60.000.000
Almazaras Cordobesas Federadas S.C.A.	6.980.000
Aproliva-Cordoba	1.097.000
Asoc. Prod. Y Comerc. Ajos Andalucía "Aprocoa"	7.909.000
Coop. del Campo y Caja Rural de San Antonio	1.745.000
Coop. Olivarera de Villaviciosa	449.000
Coop. Vitivinicola La Punsima S.C.A.	773.000
Coop. Y Caja Rural Ntro. Padre Jesus Nazareno	1.097.000
Coop.Agr. de Regantes de Palma del Rio	6.313.000
Coop.Agr. Ntra. Madre del Sol S.C.A.	449.000
Coop.Agr. Ganad. San Francisco de Borja	2.770.000
Coop.Agricola La Aurora S.C.A.	701.000
Coop.Agricola Virgen del Castillo	1.421.000
Guadalzumno S.C.A.	1.925.000
Oliv.Ntra.Sra. de Luna Sdad.Coop.And.	1.745.000
Olivarera Los Pedroches S.C.A.	449.000
S.C.A. de la Comarca de Baena	5.684.000
S.C.A. Ntra. Sra. Del Carmen	1.745.000
S.C.A.O. Cerealista Ntra. Sra. Del Valle	1.097.000
Sdad.Coop.And.Olivarera La Purisima de Priego	1.745.000
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos	1.385.000
Agrios y Frutas del Valle S.C.A.	1.205.000
Agro-Abuxarra S.C.A.	845.000
Carchuna La Palma S.C.A.	845.000
Citricos Valle de Lecrin S.C.A.	845.000
Procam Sdad.Coop.And.	1.745.000
S.A.T. Nº 8182 Sol-del Fardes	1.925.000